



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Disposición de Adjudicación - Licitación Pública N° 10002-1407-LPU25

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.684 modificada por Ley N° 6.851 (textos consolidados por Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23, el Decreto N° 387-GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32-GCABA-DGCOYP/20, N° 225/GCABA-DGCOYP/25, 226/GCABA-DGCOYP/25, 227/GCABA-DGCOYP/25 y el Expediente Electrónico N° EX-2025-35809623- -GCABA-DGCOYP y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única N° 10002-1407-LPU25 para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del Espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el interior del Jardín Botánico “Carlos Thays”, sito en Av. Santa Fe N° 3.929t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana 006, Objeto Territorial t001, que se denominará “Café Botánico Literario”, para la prestación de servicios gastronómicos por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23;

Que mediante Disposición N° 225/GCABA-DGCOYP/25 y su rectificatoria N° 226/GCABA-DGCOYP/25 se declaró desierta la Licitación Pública N° 10002-0964-LPU25 y se efectuó un nuevo llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1407-LPU25 para el día 24 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, fijándose un canon base en la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$2.050.000);

Que por Disposición N° 236/GCABA-DGCOYP/25 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 10002-1407-LPU25 para el día 01 de octubre de 2025 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de amplia difusión y en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) por el término establecido en la normativa vigente;

Que, en la fecha referida, mediante Acta de apertura de ofertas IF-2025-42060804-GCABA-DGCOYP, se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2), CHAÑARMUYO S.A. (CUIT N° 30-70776808-4), FUNDACION ALMA HUMANA (CUIT N° 33-71693762-9) y HI1208 S.R.L. (CUIT N° 30-71673857-0);

Que mediante el Acta N° IF-2025-48737116-GCABA-DGCOYP y a través del Portal Buenos Aires Compras

(BAC) con fecha 2 de diciembre del corriente año, la Comisión Evaluadora solicitó a los oferentes la presentación de documentación complementaria;

Que a través de IF-2025-53214478-GCABA-DGCOYP y RE-2025-53047918-GCABA-DGCOYP, la única empresa que presentó la documentación complementaria solicitada fue KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2);

Que luego de haber evaluado las ofertas y documentación complementaria presentada, la Comisión de Evaluación de ofertas emitió el Dictamen de Preadjudicación identificado como IF-2025-53671750-GCABA-DGCOYP, obrante en N° de Orden 114, entendiendo que correspondía preadjudicar la oferta de la firma KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) por un canon mensual inicial de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000.-);

Que conforme las constancias obrantes a N° de Orden 121 identificadas como IF-2025-53900625-GCABA-SSABI, el referido dictamen fue debidamente comunicado a los Oferentes y publicados conforme la normativa vigente;

Que conforme los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para el otorgamiento de concesiones de uso de los bienes de dominio público y privado del poder ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires establecidos en el Anexo VII del Decreto N° 129-GCABA-AJG/23, esta Dirección General resulta competente para la suscripción del presente;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1º. - Aprobar la Licitación Pública de etapa única N° 10002-1407-LPU25 para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del Espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el interior del Jardín Botánico “Carlos Thays”, sito en Av. Santa Fe N° 3.929t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana 006, Objeto Territorial t001, que se denominará “Café Botánico Literario”, para la prestación de servicios gastronómicos por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Artículo 2º. - Adjudicar la presente Licitación Pública a la firma KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) por un canon mensual inicial de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000.-).

Artículo 3º. - Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a los oferentes, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62° y 63° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.764). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.

